Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……1.
Cláusula 2 - Contratista……2.
Cláusula 3 – Identificación……2.
Cláusula 4 - Objeto……2.
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……2.
Cláusula 6 – Valor……2.
Cláusula 7 – Forma de Pago ……2.
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……3.
Cláusula 9 – Plazo……3.
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……3.
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……3.
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……5.
Cláusula 13 - Supervisión……6.
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……6.
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……6.
Cláusula 16 – Liquidación……6.
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……6.

Señores:
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
NIT 800218819-4
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Modificado por el DECRETO 1860 DEL 2021, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. **DAP-MC-003-2022.**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el DECRETO 1860 DEL 2021, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rijan por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Modificado por el DECRETO 1860 DEL 2021 y las demás normas que lo contemplen, modificado o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento y en lo preceptuado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, Selección de Mínima Cuantía, es de PRESTACION DE SERVICIOS.

2. – Contratista

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S, Representada legalmente por PAULA ANDREA MESA ARIAS

3. – Identificación

NIT. 800218819-4

4. – **Objeto**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar el **"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION Y DIRRECION ENMARCADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE CUCUTA"**

5. – **Especificaciones Técnicas**

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual y establecidas en la invitación puiblica:

ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / INCLUIDO IVA
TRANSPORTE	TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASAJEROS: vehículo climatizada en excelentes condiciones de uso, con su conductor y suministro de combustible, para el desplazamiento de funcionarios del DAPM. (1dia). (Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte). FICHA TECNICA DEL VEHICULO SERVICIO: TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL PLACA: BLANCA **NOTA: El oferente debe presentar contrato o convenio vigente con una empresa legalmente constituida que pueda brindar el transporte público especial, se debe presentar cámara de comercio, Rut y cedula del representante legal.**	SERVICIO	1	$ 550.000
LOGISTICA	ADECUACION DE STAND, alquiler de stand personalizado de carpa 2*2, compuesto por juego de sala para 4 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientación, iluminación, para diferentes eventos	SERVICIO	1	$ 900.000
	SERVICIO LOGISTICO: para actividades varias, montaje y desmontajes, con una intensidad horaria de hasta 8 horas, incluye hidratación y refrigerio. 1 persona.	SERVICIO	1	$ 120.000
	REFRIGERIOS: Bebida gaseosa o jugo en caja de 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) con envoltura individual.	UNIDAD	1	$ 6.800
	SILLAS Alquiler de silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido montaje y desmontaje de estas.	UNIDAD	1	$ 1.800
	ESTACION DE CAFÉ: servicio incluye, hasta 200 servicios de tinto, aromática, agua, mesón vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo.	SERVICIO	1	$ 490.000
	AGUA MINERAL EN BOTELLA Características: Bandeja de Agua potable de 250 ml plástica ecofriendly x 24 Unidades.	BANDEJA	1	$ 17.000
IMPLEMENTOS CHARLA TALLERES	Atril acrílico de Color blanco o transparente con pantalla frontal, circuito eléctrico para la pantalla y ayudas audiovisuales para transmitir logos, o imágenes.	SERVICIO	1	$ 260.000
	SISTEMA DE SONIDO CONVENCIONAL MEDIANO: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 2 micrófonos inalámbricos, consola y operario. Por día.	SERVICIO	1	$ 1.000.000
	Alquiler video beam - 3200 lumens por un término de 5 dias: 3,200 lumens HDMI 3LCD Con resolución SVGA (800 x 600) también es compatible con HDMI, el estándar en conectividad digital, para la compatibilidad con las últimas computadoras portátiles y reproductores de medios.	SERVICIO	1	$ 250.000
	LAPICEROS Características: Bolígrafo ecológico de cartón reciclado y con tinta negra con pulsador y personalizado (contramarcado)	UNIDAD	1	$ 7.000
	RESMA PAPEL BOND 75 GR/M2, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA, LIBRE DE CLORO ELEMENTAL, CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	UNIDAD	1	$ 33.000

lle 7 Nro. 6E-34 B. La Riviera
LOGISTICA & CATERING

	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA FINA SHARPIE RESISTENTE CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, MARCA SOBRE TODA SUPERFICIE	UNIDAD	1	$ 6.100
POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	PENDONES Pendón en lona con diseño aportado por la entidad, dimensiones de 1.20 metros de ancho por 2 metros de alto.	UNIDAD	1	$ 135.000
	CARTILLA DE FORMULACION DE PROYECTOS Características: Medidas A4: 24 cms X 34 cm Argollada Portada full color en Propalcote y portada plastificada mate. Cantidades de hojas 50 hojas interiores medida A4: 24 cms X 34 cm, papel bond, estas hojas tienen que ser impresas con un diseño entregado por la entidad. Los diseños externos e internos serán entregados por la entidad, junto con los logos institucionales.	UNIDAD	1	$ 38.000
	CAMISETAS: en algodón 100% (4) estampados full color frente, y un stampado en una manga. Diferentes tallas S - M - L.	UNIDAD	1	$ 40.000
	CARPETA PLASTIFICADA de carton biodegradable tamaño carta tamaño (21.59 cm x 27.94 cm), con los logos de la actividad y dados por la entidad.	UNIDAD	1	$ 6.500
	FLYER publicitario o también conocido como folleto, biodegradable tamaño media carta, con los logos acordes de la actividad y dados por la entidad. 100 U.	UNIDAD	1	$ 121.400
TOTAL INCLUYE IMPUESTO S Y RETENCIONES				$ 3.982.600

REFERENCIA DE CAMISETA CON LOGOS:



LOGO INSTITUCIONAL:

NOTA 1: EL Futuro Proveedor debe tener plena capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos en cualquier parte del municipio de Cúcuta y sus zonas rurales, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado de los mismos a estos lugares. De la misma manera, en el costo del personal operativo empleado para la prestación del servicio.

NOTA 2: Todos y cada uno de los productos deben ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente- según la naturaleza misma del producto- garantizando así la cadena de frio. a)Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos, b) Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique, y c) Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No reenvasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

NOTA 3: El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad, como en el suministro de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos.

REFRIGERIOS: El contratista debe suministrar lo refrigerios en el sitio de la actividad requerida, estos deben estar empacados individualmente, con las debidas normas de salubridad y bioseguridad.

SONIDO Este servicio debe estar funcionando adecuadamente dos (2) horas antes de cada taller; se coordinará con el supervisor del taller tales actividades.

PERSONAL: El personal de Apoyo Logístico que se requiera, deben estar debidamente uniformados, que los identifiquen como logística del taller . Estos deben estar disponibles una (1) hora antes de cada taller ; se coordinará con el supervisor del taller tales actividades.

6. – **Valor**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOSO M/TCE ($87.000.000) MCTE,** Sistema de Monto Agotable, incluidos el I.V.A si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

7. – **Forma de Pago**

EL MUNICIPIO a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Pagos mensuales contra entrega de los bienes y servicios adquiridos tasados y liquidados los precios unitarios ofertados, por el sistema de monto agotable, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

(a) Factura correspondiente o cuenta de cobro;
(b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado;
(c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y
(d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2371 del 10 de Mayo de 2022, con cargo al **RUBRO A:**

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002371	10 de Mayo de 2022	$87.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.008.04		

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VIGENCIA	2022
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00.1- ICLD- LIBRE ASIGNACION

9. – Plazo

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento del presupuesto**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

1. Poner al servicio del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN las condiciones descritas en la ficha Técnica.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
3. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
4. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
8. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

9. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

12. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12. – **- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V**	Igual a la duración del mismo, contados a partir de su suscripción.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**.

13. – **- Supervisión**

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo de la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico o por quien haga sus veces.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
27.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2371 del 10 de Mayo de 2022
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
27.5. Demás documentos del expediente.

15. – - Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 19 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta, sus zonas rurales, y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

06/06/2022

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta el

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Directora Departamento Administrativo
de Planeación Municipal
Firma No. 06062022-01

PROYECTO: MARIA JOSE RUIZ B María José Ruiz B.
Estructurador Jurídico

REVISO: ANDREA GARCIA UZCATEGUI
Asesor jurídico externo